



Resolución Ministerial N° 0003 -2008-ED

Lima, 08 ENE. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0076-2007-ED del 13 de febrero del 2007, modificada por la Resolución de Secretaría General N° 0311-2007-ED del 04 de mayo del 2007 y por la Resolución de Secretaría General N° 1039-2007-ED del 06 de noviembre del 2007, se oficializó la Comisión de Trato Directo MED-SUTEP 2007 entre los representantes del Ministerio de Educación y el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú -SUTEP;

Que, es necesario iniciar el Trato Directo MED-SUTEP 2008, con el objeto de dialogar sobre las propuestas que realice el magisterio nacional a fin de asegurar el normal desarrollo de las labores educativas, cuyo inicio está previsto para el 03 de marzo del 2008, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28988, la Educación Básica Regular se constituye como un servicio público esencial;

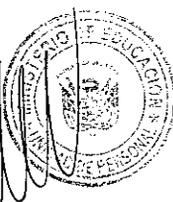
Que, en tal sentido, se debe proceder a la conformación de la Comisión de Trato Directo MED-SUTEP 2008;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2008-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes del Ministerio de Educación que conformarán la Comisión de Trato Directo MED-SUTEP 2008:

- Oscar Rubén Silva Neyra (Presidente);
- Edwin Uribe Pomalaza;
- Magnet Márquez Ramírez;
- Luis Antonio Alemán Nakamine;
- Guillermo Sánchez Moreno Izaguirre;
- Manuel Rumiche Pinday;
- Susy Olaechea Avila (Secretaria Técnica);





Artículo 2° .- Disponer que el Presidente de la Comisión de Trato Directo MED-SUTEP 2008 realice las coordinaciones pertinentes, a fin que el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú –SUTEP, designe a sus representantes que formarán parte de la Comisión de Trato Directo MED-SUTEP 2008, y presente el Pliego de Reclamos del Magisterio – 2008, a efectos que se proceda con el inicio del trato directo MED-SUTEP 2008 de manera oportuna, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

